

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, comunicándole que ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V.), el presente diligenciamiento en sede de Apelación, con providencia del día 21 de Junio de 2022, mediante la cual confirmó en todas sus partes la providencia adiada el 10 de noviembre de 2021. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Septiembre 1 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovida por **MARIELA DE LA CRUZ OSORIO BETANCURT** contra **CARLOS ENRIQUE WAGNER GOMEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00149-00
Auto: **1295**

En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V.), Magistrado Sustanciador Dr. Héctor Moreno Aldana, en providencia del 21 de Junio de 2022; por medio del cual confirmó en todas sus partes el auto del 10 de noviembre de 2021 proferido por esta Judicatura, se estará a lo resuelto por el Superior, y en consecuencia se ordenará el archivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - ESTÉSE a lo resuelto con lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V), Magistrado Sustanciador Dr. Héctor Moreno Aldana, en providencia del 21 de Junio de 2022, por medio del cual confirmó en todas sus partes el auto del 10 de noviembre de 2021 proferido por esta Judicatura.

Segundo. - En consecuencia, **ORDENAR** el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e050e1cc33359acc2f1bb78ab4385522ec83c85ab76cf34b615d217b6d9330**

Documento generado en 05/09/2022 02:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>